

# Tratamiento de los errores de cotización para los interinos

Luis Castillejo

Acción sindical de Enseñanza Pública  
FE CCOO

**EL PERSONAL** interino ha de afiliarse al Régimen General de la Seguridad Social cuando trabaja necesariamente. Como suele trabajar en numerosos periodos, también cotiza a la Seguridad Social durante ellos, lo que se traduce en altas y bajas en la Seguridad Social en las que, a veces, se producen errores.

Si el interino no es dado de alta cuando se reincorpora a su puesto de trabajo, o se ha hecho incorrectamente, puede provocar que la Seguridad Social no le compute, total o parcialmente, el período correspondiente.

Hasta la fecha estos errores no causaban problemas a los interinos que finalmente aprobaban las oposiciones, ya que al ser funcionarios se integraban en el Régimen de Clases Pasivas y pedían el reconocimiento de servicios (y, consecuentemente, de trienios) al amparo de la Ley 70/1978. Una vez reconocidos en su totalidad por la Administración correspondiente, esos servicios se computan para el cálculo de las pensiones, según se establece en el artículo 32.1.c) del RDL 67/1987.

El problema se limitaba a los que no aprobaban las oposiciones y se jubilaban como interinos o en otros trabajos que suponían su inclusión en la Seguridad Social, y cuando llegaba la hora de la jubilación se enteraban de que faltaban periodos de cotización correspondientes a periodos realmente trabajados.

Pero desde el 1 de enero de este año los nuevos funcionarios docentes de los cuerpos docentes estatales ya no se integran en el Régimen de Cla-

ses Pasivas del Estado sino en el Régimen General de la Seguridad Social, por lo que el problema puede extenderse a todos los nuevos y futuros funcionarios y funcionarias docentes.

Los nuevos interinos deben solicitar en la oficinas o en la web de la Seguridad Social un informe de la vida laboral y comprobar que los periodos de cotización pasados están correctamente anotados. Si los datos fuesen incorrectos, solicitarán su modificación, aportando la documentación acreditativa: nombramientos, certificados, documentos de cotización, etc. y, si no lo hacen, acudir al sindicato e iniciar la reclamación formal. Seguro que dentro de treinta años será más complicado resolver los errores de hoy. Deberán repetir el proceso cada cierto tiempo, o por lo menos controlar las altas y bajas con la información que, desde hace algún tiempo y de forma regular, la Seguridad Social remite a los domicilios de los trabajadores y trabajadoras.

Todo esto no debe de afectar a quienes superaron las oposiciones en 2010 y que, consecuentemente, el 31 de diciembre de ese año accedieron a la condición de funcionarios en prácticas y, por lo tanto, integrados en Clases Pasivas, en el que seguirán.

Por último, hemos de recordar que los nuevos funcionarios docentes se afiliarán a la Seguridad Social para las prestaciones por pensiones de jubilación, de viudedad, etc. y, al mismo tiempo, también seguirán afiliándose a MUFACE para tener cubiertas las necesidades sanitarias, farmacéuticas y algunas otras sociales como la incapacidad temporal, ayudas protésicas, por jubilación, etc., aunque todavía no está claro cómo se regularán las cotizaciones. ¡Vamos a ver qué sorpresas nos esperan!

## formación sindical

### No quiero elegir



Antonio  
García  
Orejana

**NO QUIERO** elegir centro para la educación de mis hijos. No quiero elegir médico: son falacias. Engañabobos. Ni quiero martirizar a mis hijos con el transporte escolar ni tengo dinero para contratar a una persona que haga de taxista para llevarle a un colegio que esté a varios kilómetros de mi casa. Quiero, exijo, para mis hijos que, en cumplimiento del mandato constitucional, los poderes públicos, mediante la programación general de la enseñanza y la construcción de centros, me garanticen un puesto escolar sin tener que tomar medios de transporte ni tener que martirizarlos con largas caminatas. Quiero que el colegio más cercano a mi domicilio sea tan bueno como el más lejano; exijo que tenga buenos profesionales, que trabajen en equipo, que sean solidarios, que se intercambien sus experiencias con los otros colegios, que compartan investigaciones y que sean tratados con respeto por las administraciones educativas. Tampoco quiero que las personas que están lejos de mi barrio vengán a robarme el puesto escolar de mis hijos, al que tengo derecho, por el simple hecho de que sean más ricos. Quiero decidir, participar, planificar, estar en contacto con los vecinos del barrio, que me tengan en cuenta a la hora de decidir dónde y cómo se deben construir los colegios, los centros de salud o los hospitales. Quiero participar en su gestión, que sea pública, que se tenga en cuenta a las personas que trabajan y a sus necesidades de vida. No quiero ofrecer mi estado de bienestar a la especulación del mercado. Quiero vivir en una sociedad justa, solidaria, generosa y no jerarquizada y competitiva. No quiero elegir colegio, no quiero elegir centro médico, no quiero elegir autopista de peaje... No, no quiero elegir, quiero que se cumplan mis derechos constitucionales: el derecho a la educación, a la sanidad, al trabajo, a la vivienda, a los transportes públicos... a una vida digna.